



**CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE DEL PERSONAL LABORAL DEL ÁMBITO DEL IV CONVENIO ÚNICO –
SEGUNDA FASE DE 2022 (CAP 2_2022)**

**NOTA INFORMATIVA EN RELACION A LOS ACUERDOS COPA SUSCRITOS EL 13 DE
MAYO DE 2022**

En aplicación de los Acuerdos del pleno de la Comisión Paritaria del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado suscritos el 13 de mayo de 2022, comunicamos que en la segunda fase del 2022 del Concurso abierto y permanente del personal laboral del ámbito del IV Convenio Único, se considerarán válidas las siguientes titulaciones:

- Para el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes a la especialidad **E1-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**:
 - Título Profesional Básico en SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 - TÍTULO de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente

Todo ello sin perjuicio de que, atendiendo a la naturaleza del contenido de la prestación laboral, puedan exigirse otros requisitos.

- Para el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes a la especialidad E1-VIGILANCIA Y ATENCION EN SALAS DE MUSEOS que pasará a denominarse **E1 – ATENCION EN SALAS DE MUSEOS**:
 - Título Profesional Básico en SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 - TÍTULO de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente

Todo ello sin perjuicio de que, atendiendo a la naturaleza del contenido de la prestación laboral, puedan exigirse otros requisitos.

- Para el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes a la especialidad E2-ENCARGADO/A DE SALAS que pasará a denominarse **E2 – ENCARGADO/A de SALAS DE MUSEOS**:
 - Cualquier Título de Formación Profesional de Grado Medio (Técnico) e, en su defecto, el Título de Bachiller o equivalentes

Todo ello sin perjuicio de que, atendiendo a la naturaleza del contenido de la prestación laboral, puedan exigirse otros requisitos.